**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**DECLARA**

**Artículo 1º.-** Manifestar nuestra preocupación respecto a los dichos por directivos de la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF) de abandonar áreas maduras de las provincias de Santa Cruz, Chubut y Neuquén.

**Artículo 2°.-** Ratificar la Exigencia de informar de manera actualizada, los pasivos ambientales de los yacimientos operados por la empresa YPF dentro de las provincias antes mencionadas.

**Artículo 3°.-** Comuníquese a la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias que integran el Parlamento Patagónico.

**FUNDAMENTOS**

En estos días, y a través de información brindada por distintos medios de comunicación y desde la propia empresa estatal, nos hemos anoticiado respecto a la decisión de YPF de retirarse y por ende rescindir contratos de concesión, respecto de yacimientos maduros, entre ellos los que se encuentran ubicados en nuestra provincia.

A tenor de ello, y conforme a lo establecido en la Ley 3117 “Marco regulatorio para la prórroga de concesiones hidrocarburíferas” y normativa concordante, Leyes Nacionales 25.675 General de Ambiente, 25.841 de adhesión al Acuerdo Marco sobre Medio ambiente del MERCOSUR, 24.051 de Residuos Peligros, 25.612 de Gestión Integral de Residuos Industriales, 25.670 Presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de PcB, Ley 25.688 de Régimen de Gestión Ambiental de Aguas, Leyes Provinciales 1451 de Aguas, 2472, 2567 de Residuos Peligrosos , Ley 2658 de evaluación de impacto ambiental y 3122 de Programa de saneamiento ambiental, es que se hace necesario, cuantificar y establecer parámetros actualizados referidos al pasivo ambiental producido desde el momento de la concesión a la fecha, referida a todas las áreas en donde la empresa ha accedido a prórrogas de concesión a partir del año 2010.

Ello es así, por cuanto nuestra normativa establece necesariamente un marco regulatorio, a fin de garantizar el cuidado del medio ambiente, máxime teniendo en cuenta el impacto directo que el desarrollo de la industria petrolera provoca inmediatamente en el mismo.

Esta petición es concordante con la preocupación de distintas localidades en donde por cercanía se desarrolla la actividad, o en el caso de Cañadón Seco directamente sobre su éjido, en donde es imposible en muchos casos revertir o sanear materialmente el daño ambiental producido, por citar algunos de los ejemplos.

Asimismo y dada que la preocupación sobre nuestro medio ambiente y el pasivo generado no sólo se produce por Y.P.F. S.A. y esta atendible atención ante la posible rescisión, es que también se hace necesario establecer adecuadamente en qué estado de situación nos encontramos en relación a la evolución del inventario del pasivo ambiental en la otrora prórroga de concesión de áreas a Oxi Argentina, posteriormente operadas por SINOPEC y en la actualidad por la empresa CGC, razón por la cual resulta pertinente, solicitar información de igual tenor, referida a la concesión mencionada.

Es por ello que solicito el acompañamiento de mis pares